MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN LI 002 2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

ADENDA No. 1

Se modifica el acápite **VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES,** del **ANEXO No. 2.1 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST DE MANTENIMIENTO,** quedando de la siguiente manera:

ANEXO No. 2.1

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST DE MANTENIMIENTO

(...)

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

CONDICIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**
1	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad. Donde la consulta se realizará mediante el NIT y número de identificación del representante Legal que registren en el documento de la Cámara y Comercio de las personas naturales y jurídicas que se presenten. En el caso de presentarse oferentes plurales la consulta se realizará mediante cada NIT y número de identificación de cada uno de los integrantes del oferente o plural y conformado en los respectivos documentos de Cámara y Comercio aportados.
2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y cada punto de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	**Documento firmado por el Representante legal del oferente donde se comprometen cumplir con las buenas prácticas ambientales requeridas.** El oferente deberá presentar un documento donde certifique que tiene un Plan de Gestión Ambiental o Programas de Gestión Ambiental, así como un Plan de Capacitación SGA; por medio del cual se evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales determinados para las actividades económicas y servicios desarrollados por el oferente.
3	Para el desarrollo de los mantenimientos y actividades solicitados en el objeto del contrato, se deberá dar cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes y que aplican para la actividad económica y servicios ofrecidos; requerimiento de cumplimiento dentro de sus propias instalaciones y las instalaciones del contratante.	**Documento de Compromiso firmado por el Representante legal del oferente.**
4	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás relacionadas con éstas, así como para el	

CONDICIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
	suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Para los elementos, éstos deben tener características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso; preferiblemente que tengan SELLO AMBIENTAL; y para los insumos, deben ser con características biodegradables.	
5	No almacenar o disponer vertimiento directo o indirecto a la red sanitaria de las instalaciones del Contratante, a zonas o cuerpos de agua aledañas a las mismas; de residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o que pueda generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual, se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales (Decreto 1076 del 26/05/2015)	

Bogotá D.C., 31 AGO 2021

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Consolidó
RICARDO PARADA QUIROGA
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó
Teniente Coronel **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo.
Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL